

## **La CICESCT coordina la presentación del condensado a las Reformas al Código Penal en Materia de Trata de Personas y Explotación Sexual**

Dentro de los múltiples esfuerzos de parte del Gobierno de la presidenta Xiomara Castro de reducir el delito de Trata de Personas y bajo los esfuerzos de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) en conjunto con las organizaciones que componen el pleno, se conocieron los avances en la propuesta a las reformas al Código Penal referentes a los delitos de trata de personas en sus diferentes modalidades y la agregación de los ciberdelitos.

Para la elaboración del proyecto de reforma se ha contado con más de 35 instituciones que han realizado aportes significativos. El proyecto de Justicia Efectiva de USAID es el encargado de realizar el condensado, con los aportes de cada uno de los cooperantes e instituciones que componen el pleno de la CICESCT, mismo que se espera ser entregado en los próximos días a la Secretaría de Presidencia, para que realice la revisión por parte del Poder Ejecutivo y así presentarse el proyecto de ley al Congreso Nacional.

Dicha presentación contó con la dirección y coordinación de parte de la secretaria ejecutiva de la CICESCT, Sua Martínez Ibarra, y la asistencia de miembros de su Junta Directiva.

"Mediante la recopilación y análisis de las propuestas desarrolladas por 35 instituciones, actores claves, se discutieron la sistematización de las propuestas de reformas por más de un año con el fin de fortalecer el acceso a la justicia y la protección de las sobrevivientes de este delito, poniendo en marcha el plan de gobierno de nuestra presidenta Xiomara Castro", manifestó Sua Martínez.

La exposición de los avances de la sistematización de las propuestas de reformas fue dirigida por la consultora, Jenny Almendares, quién en un enfoque analítico presentó en forma comparativa los artículos específicos meritorios de reforma y su enfoque en las penas y multas recomendadas con el fin de que representen castigos razonables contra los transgresores y la retribución integral a favor de las víctimas de trata de personas y explotación sexual.

De igual manera, se contó con las opiniones y sugerencias de miembros de la CICESCT, de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Asociación Calidad de Vida, a través de quienes se identificaron los puntos de consensos y áreas que requieren mayor análisis.

**22 de julio del 2024**

**Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)**